

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38440** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 355/2009, por auto de nueve de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor D.<sup>a</sup> Gladys Becerra Vasquez, con domicilio en la calle Duque de Sexto, nº 37, 3º E de Madrid y D.N.I. nº 51.132.666-D.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090080893-1